MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 00162

Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 060 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 26 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 008 -2017, realizada el 25 de abril del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 41730, sobre SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL SECTOR LA NINFA DEL CENTRO POBLADO VILLA MARIA – APOYO CON MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9º y 10º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9º Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal N° 132-2017-OAJ/MDP, de fecha 10 de abril del 2017 del Asesor Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, **OPINA** que se proceda con la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y los Beneficiarios del sector la Ninfa del Centro Poblado Villa María, apoyo con maquinarias, Asimismo se tiene el Informe N° 407-2017/GIUR/MDP, de fecha 07 de abril del 2017, del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván Mendoza Ártica, solicita la suscripción del convenio, ya que será en beneficio de la población, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE SECTOR LA NINFA DEL CENTRO POBLADO VILLA MARIA, para el apoyo con maquinarias de acuerdo al cronograma establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal e Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE